



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Carátula del expediente EX-2021-00280234- -UNC-ME#FD

VISTO:

Carátula del expediente EX-2021-00280234- -UNC-ME#FD

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación los montos a abonar en concepto de honorarios de Dirección y Coordinación, en el marco de la Carrera de *Especialización en Derecho de los Negocios* organizada por la Secretaría de Posgrado;

Que la nueva cohorte de la Carrera dio inicio el 25 de marzo de 2021,

Que se hace necesario fijar los montos a abonar en concepto de honorarios de Dirección y Coordinación,

Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Secretaría de Posgrado, el Secretario de Posgrado está facultado a fijar las remuneraciones de los docentes y directivos que intervienen en las actividades de posgrado (art. 19 y 28 Res. Decanal 683/94).

Que se comparte la propuesta elevada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Establecer como monto a abonar en concepto de honorarios de Dirección de la Carrera de *Especialización en Derecho de los Negocios*, período 2021: la suma total de pesos Ciento Cinco Mil (\$105.000) pagaderos en diez cuotas iguales de pesos Diez Mil Quinientos (\$ 10.500) cada una.

Art. 2°: Establecer como monto a abonar en concepto de honorarios de Coordinación de la Carrera de *Especialización en Derecho de los Negocios*, período 2021: la suma total de pesos Cincuenta Mil (\$50.000) pagaderos en diez cuotas iguales de pesos Cinco Mil (\$5.000) cada una.

Art. 3°: Regístrese, dése copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.